

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales de las Diputaciones Provinciales, respectivamente, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Resolución de 9 de Abril de 1893.)

Se publican todos los días, excepto los Domingos

### CONDICIONES DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintidós pesetas cincuenta céntimos al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con indicación del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diste de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA. Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### Reales ordenes-circulares

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes próximo pasado se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA, Regente del Reino, ha tenido á bien de disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 189 créditos números 168 á 241 y 243 á 357 de la relación 3.ª adicional á la 28 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes á Jefes y Oficiales en comisiones activas y de reemplazo, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cómputo de intereses.

| Número de los créditos | Capital rectificado Pesos | Intereses Pesos | TOTAL Pesos | 65 por 100 Pesos |
|------------------------|---------------------------|-----------------|-------------|------------------|
| 238                    | 48'38                     | 9'65            | 58'03       | 18,73            |
| 261                    | 64,85                     | 17'97           | 81'82       | 29'60            |

Los 189 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 37.215 pesos 65 centavos por el capital rectificado de las mismas, y á 9.160 pesos 15 centavos por los intereses devengados; en junto, á 46.375 pesos 87 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 16.230 pesos 80 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los

efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la Instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 16.230 pesos 80 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1894.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes próximo pasado se dijo á este de la Guerra lo siguiente.

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA, Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozca á favor del causante el único crédito comprendido en la relación 4.ª adicional á la 31 de abonos de alcances y ajustes finales correspondiente á Milicias de Caballería, que asciende á 230'43 pesos por el capital rectificado del mismo, y á 52'99 por los intereses devengados; en junto, á 283'42, de cuya cantidad deberá abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico, ó sea 99 pesos 19 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los

artículos 22 y 24 de la Instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito reconocido excepto el abonado y ajuste rectificado, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 99 pesos 19 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1894.

### Relación que se cita

| Número de orden | Nombre de los interesados       | Importe del capital rectificado Pesos | Importe total de los intereses Pesos | TOTAL Pesos | Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|
| 168             | D. Tiburcio Arracó Tomás ....   | 99 24                                 | 26 79                                | 126 03      | 44 11  |
| 169             | Laureano Asenjo Ruiz.....       | 1.157 70                              | 312 57                               | 1.470 27    | 514 59   |
| 170             | José Andrés Peral.....          | 31 41                                 | 8 43                                 | 39 89       | 13 96  |
| 171             | Carlos Aulet Rafecas.....       | 94                                    | 25 38                                | 119 38      | 41 78  |
| 172             | Juan Álvarez de León.....       | 31 50                                 | 8 50                                 | 40          | 14   |
| 173             | Ramiro Aranzabe Estefanía.      | 117 50                                | 31 72                                | 149 22      | 52 22  |
| 174             | Ramón Alberich Herrera...       | 128 75                                | 28 46                                | 157 21      | 53 27  |
| 175             | Carlos Artillero Tejada.....    | 48 75                                 | 12 18                                | 60 93       | 21 32  |
| 176             | Leocadio Alabarda Alcoriza.     | 39 63                                 | 10 70                                | 50 33       | 17 61  |
| 177             | Manuel Alcalde Gutiérrez...     | 41 26                                 | 10 31                                | 51 57       | 18 04  |
| 178             | José Angulo Arroyo.....         | 3                                     | 81                                   | 84          | 3 81   |
| 179             | José Alonso Medina.....         | 46 65                                 | 8 86                                 | 55 51       | 19 42  |
| 180             | Salvador Ansina Salas.....      | 64 35                                 | 17 37                                | 81 72       | 28 60  |
| 181             | José Artal Romero.....          | 35 89                                 | 9 68                                 | 45 56       | 15 94  |
| 182             | Indalecio Alonso Fernández.     | 31 85                                 | 8 59                                 | 40 44       | 14 15  |
| 183             | Agustín Aparicio Guzmán..       | 64 35                                 | 17 37                                | 81 72       | 28 60  |
| 184             | José Asensi Santés.....         | 35 73                                 | 9 64                                 | 45 37       | 15 87  |
| 185             | Manuel Arroyo Fernández..       | 46 33                                 | 12 50                                | 58 83       | 20 59  |
| 186             | Manuel Blanco Quiroga....       | 97 40                                 | 23 29                                | 120 69      | 42 29  |
| 187             | Ramón Box Lago.....             | 606 38                                | 127 33                               | 733 71      | 256 79   |
| 188             | Miguel Benzo Quevedo.....       | 21 11                                 | 5 06                                 | 26 17       | 9 15   |
| 189             | Emilio Benzo Quevedo.....       | 80 86                                 | 21 88                                | 102 69      | 35 94  |
| 190             | Manuel Bernabéu Millán...       | 74 25                                 | 20 04                                | 94 29       | 33   |
| 191             | Ricardo Busutil Riera.....      | 74 25                                 | 20 04                                | 94 29       | 33   |
| 192             | Alipio Borda Lesaca.....        | 64 35                                 | 17 37                                | 81 72       | 28 60  |
| 193             | Antonio Batllori Arias.....     | 21 21                                 | 5 72                                 | 26 93       | 9 42   |
| 194             | Joaquín Balaguer Clemente.      | 59 29                                 | 10 67                                | 69 96       | 24 48  |
| 195             | Juan Bellot Parra.....          | 31 35                                 | 8 53                                 | 40 44       | 14 15  |
| 196             | Jerónimo Valle Campo....        | 84 25                                 | 17 69                                | 101 94      | 35 67  |
| 197             | José Vilarinho González....     | 94                                    | 25 33                                | 119 33      | 41 78  |
| 198             | Pascual Vega Otero.....         | 1.023 18                              | 277 59                               | 1.300 72    | 457  |
| 199             | Mariano Vallejo Huete.....      | 520 10                                | 140 42                               | 660 52      | 231 18   |
| 200             | Juan Vargas Osuna.....          | 534                                   | 157 63                               | 691 63      | 239 58   |
| 201             | Ramón Vizcaino Gómez....        | 62 20                                 | 15 55                                | 77 75       | 27 21  |
| 202             | Ignacio Vazquez Pérez.....      | 74 25                                 | 20 04                                | 94 29       | 33   |
| 203             | Manuel Vecino Infante.....      | 163 77                                | 44 21                                | 207 98      | 72 79  |
| 204             | Rafael Vences Sánchez.....      | 256 74                                | 69 31                                | 326 05      | 114 11   |
| 205             | Manuel Vizcor Arjona.....       | 76 38                                 | 20 62                                | 97          | 33 95  |
| 206             | Mariano Vila Saglietti.....     | 8 78                                  | 2 35                                 | 11 08       | 3 87   |
| 207             | Excmo. Sr. D. Pedro Oca Guerra. | 23 74                                 | 4 27                                 | 28 01       | 9 80   |
| 208             | D. Luis Cueto Padierne.....     | 763 32                                | 206 63                               | 971 95      | 340 18   |
| 209             | Antonio Crespo Martínez...      | 376                                   | 90 24                                | 466 24      | 163 18   |
| 210             | Juan Cordoncillo Giról....      | 703                                   | 163 72                               | 866 72      | 305 10   |
| 211             | Antonio Cortés González....     | 123 54                                | 34 70                                | 158 24      | 57 13  |



**Distrito forestal de Madrid**

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Gargantilla, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año de los montes denominados «Dehesa boyal» pertenecientes á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Somosierra, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa Majafrades», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Puebla de la Mujer Muerta, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa boyal» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo en mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villar del Olmo la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «La Almunia», «La Pedriza» y «Fuente del Quemado», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Serranillos, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa Cárcabas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre,

á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Los Molinos, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa boyal de Fuentepajar», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villamanta, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa Navatoconosa», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 Octubre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte dominado «Pozuelo», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Arganda, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa de Carrascal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial, y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «El Monte», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los

pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de La Hiruela, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa boyal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Orusco, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa carniceira», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ribatejada, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Valdeibañez y Valdebeceros», perteneciente á dicho pueblo bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ribas de Jarama, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Prado Cerro del Castillo y Valdecañas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial

del Ayuntamiento de Valdaracete, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «El Robledal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

*Contaduría.—Negociado 4.º*

Debiendo verificarse el día 15 del corriente mes, en el Palacio de esta Diputación el 9.º sorteo para la amortización de Obligaciones provinciales, lo hago público por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid 4 de Septiembre 1894.—El Gobernador, M. Duque de Tamames.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

Los contribuyentes por territorial é industrial y por impuesto de minas, que teniendo satisfecho el importe del primer trimestre del actual ejercicio deseen anticipar el segundo, mediante el abono del premio de cobranza, pueden dirigir sus instancias desde el 16 al 30 del actual mes á esta Tesorería y oficinas, plaza de la Platería de Martínez, núm. 2, extendidas en papel del sello 12.º, de conformidad con lo prevenido en la vigente ley del Timbre del Estado, consignando en las mismas, el nombre del contribuyente interesado en el pago, el número del recibo, finca de que se trata, si es Rústica ó Urbana, industria que se ejerce, si es por industrial, ó nombre de la mina y pueblo donde radica, en las formas que se expresa en el modelo adjunto.

La bonificación que se concede á los contribuyentes en esta capital es de 0.70 céntimos de peseta por 100, según Reales órdenes de 20 y 22 de Septiembre de 1893. A los contribuyentes de los partidos de Alcalá, Colmenar, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo y San Martín de Valdeiglesias el 2 por 100 y al de Torrelaguna el 4 por 100.

Con el fin de evitar errores y reclamaciones, se previene á los contribuyentes ajusten en un todo sus instancias al referido modelo y á lo preceptuado en el Reglamento provisional para el procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890, pues de no hacerlo así les serán devueltos en el acto y al hacer la presentación de las mismas, en el registro de esta oficina exhibirán la cédula personal y los recibos del trimestre anterior, los cuales les serán devueltos después de tomada nota de los mismos.

Madrid 4 de Septiembre de 1894.—El Tesorero de Hacienda, José María Travesí.

**Modelo de la instancia**

Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia.

D... contribuyente por... residente en esta capital (ó pueblos de esta provincia) según acredita con la cédula personal de... clase, número... que exhibe y recoge, desea anticipar el importe del segundo trimestre del actual ejercicio, mediante el abono del premio de cobranza y con arreglo á lo dispuesto en la regla 13 del artículo primero de la ley de 12 de Mayo de 1888, y de conformidad con la Real orden de 11 de Julio de 1890, dictada para dar cumplimiento al artículo 20 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio del propio año y Real orden de 1.º de Diciembre del mismo, cuyo detalle es como sigue.

| Número del recibo | Contribución   | Nombre del contribuyente | PUEBLO                          | Industria, nombre de la misma ó finca | Importe del recibo trimestral<br>Pesetas Cént. |
|-------------------|--|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|
|                   | Rústica, Urbana, Industrial ó impuesto demianas por canon de superficie. | El que sea               | A dónde resulte la contribución |                                       |  |

Madrid... de Septiembre de 1894.

**Zona de San Martín de Valdeiglesias**

**RECAUDACIÓN**

*Itinerario de cobranza de las contribuciones territorial é industrial*

| Recaudador             | Pueblos                         | Días                       |
|------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| D. Juan Manuel García. | San Martín de Valdeiglesias.... | Se anunciará por edictos.  |
|                        | Pelayos.....                    | 11 y 12 de Septiembre.     |
|                        | Navas del Rey.....              | 12 y 13 de idem.           |
|                        | Rozas de Puerto Real.....       | 15 y 16 de idem.           |
|                        | Cenicientos.....                | Se anunciará por edictos.  |
|                        | Cadalso.....                    | Idem.                      |
|                        | Villa del Prado.....            | 21, 22 y 23 de Septiembre. |

Madrid 31 de Agosto de 1894.—El Recaudador, J. Manuel García.

**AYUNTAMIENTOS**

**Madrid**

*Secretaría.—Negociado 3.º*

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Pozo de Navarro, proyecta establecer un motor á gas con fuerza de un caballo, para el servicio de la fábrica de conservas, establecida en la casa número. 4, de la calle del Pinar.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondran por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Septiembre de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

**Móstoles**

El padrón de cédulas personales de este distrito respectivo al ejercicio en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Móstoles 7 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Saturio Rodríguez.

**Pedrezuela**

Por el vecino de esta villa Juan Serrano se ha puesto en mi conocimiento que

en la noche del 25 del mes anterior y del Ferial de Alcalá de Henares, han desaparecido una vaca y una ternera de su propiedad, sin que apesar de las diligencias practicadas en su busca hayan parecido, cuyas señas son las siguientes: vaca colorada, sin señal, hierro (J) en la llana derecha y en costillar derecho una rozadura; ternera, pelo colorado, sin señal, como de seis meses.

Por lo tanto espero de las Autoridades que si en alguna de sus localidades se hallarán depositada dichas reses, me lo comuniquen para yo hacerlo á su respectivo dueño, y aquél pueda pasar á recogerlas, previo el pago de costas y gastos ocasionados.

Pedrezuela 6 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Anselmo Sanz.

**Quijorna**

Habiéndose aparecido en esta villa una bucha parda, como de diez meses de edad; se anuncia al público para que el que se crea con derecho á ella se presente á recogerla, previa justificación y abonar los gastos que se haya ocasionado.

Quijorna 6 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Ventura Serrano.

**Valdemoro**

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el actual ejercicio económico de 1894 á 95, se halla terminado y queda expuesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Valdemoro 7 de Septiembre 1894.—El Alcalde, Eloy L. de Lerona.

**Villamanta**

El padrón de cédulas personales correspondiente á este pueblo y año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan en dicho período presentar las reclamaciones que ocrean convenientes.

Villamanta 5 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia dictada con fecha 4 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Capital, en incidente promovido por Paula Vázquez Mauricio, como madre y representante legal de sus hijos menores Adela, Ventura, Faustina y Trinidad Nuñez, en solicitud de que se les declare pobres para litigar; se emplaza con la demanda formulada en escrito de 12 de Abril del corriente año, á los herederos ó sucesores de D. José García Tribes, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado y en legal forma á contestarla; cuyo término principiará á correr desde el día de la publicación de la presente en los periódicos *Boletín* y *Diario oficial* de esta provincia.

Madrid 6 de Septiembre de 1894.—Por mi compañero, Sr. Rodríguez.—El Actuario, Juan P. Pérez.

**CENTRO**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia de 5 del actual, dictada en los autos ejecutivos seguidos por Doña Carlota Húmara contra Doña Catalina Melina Doseh y Dailleucq, casada con D. Alfonso Roswag, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción sita en esta Corte, calle de Narciso Serra, esquina á la de Granada, barrio del Pacífico: linda al Norte, con la calle de Granada; Este, con la de Narciso Serra, y al Sur y Poniente, con terrenos que pertenecen al Sr. Marqués de Santa Marta. Dicha casa está destinada á talleres, teniendo de superficie cubierta 4.170 pies; consta de planta de sótanos vivideros, bajo y principal, y ha sido tasada en 134.300 pesetas.

Se hace saber que el remate tendrá lugar el día 9 de Octubre venidero, á la una de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños; que se saca á la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 del valor de dicha finca con la rebaja indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con dicha rebaja, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario para cuantos deseen examinarlos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Madrid 6 de Septiembre de 1894.—V.º B.º—Ramón Barroeta.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oría.—En copia.—L. Aguado y Oría. 71

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada en 20 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza, á instancia del Excmo. Sr. Don Manuel Darriba y Dorrego, contra Doña Rita Gómez Graña, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta dos fincas rústicas propiedad de la deudora, sitas en la parroquia de San Juan de Lagostelle, Ayuntamiento de Trasparga, partido judicial de Villalba, provincia de Lugo, tasadas en la suma de 2.250 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Villalba, se señala el día 6 de Octubre próximo y hora de las dos de su tarde, en la audiencia de ambos Juzgados, sirviendo de tipo la expresada tasación; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio; que para tomar parte en el remate hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Madrid 24 de Agosto 1894.—V.º B.º—García.—El Escribano, por mi compañero Pinto, Domingo Vázquez y Mon. 72

**Juzgados municipales**

**LATINA**

En virtud de providencia del Sr. Don Luis G. Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Paula Aguado Canabera, de treinta y un años, natural de Alcocer, provincia de Guadalajara, y que dijo vivir en las Injurias, núm. 3, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto 1894.—V.º B.º—Ghí.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 217.433 por 1.186 imposiciones, de las cuales son nuevas 225, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 261.856 á solicitud de 547 imponentes, 219 de ellos por saldo.

Madrid 9 de Septiembre de 1894.—El Director, José Alvarez Mariño.